

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Rústica. Trozo de terreno a erial en el sitio que llaman «Las Chozas de Arriba», con superficie de 5 áreas 60 centiáreas, y que linda: Al norte, en línea de 10 metros, con finca de don Plácido José Álvarez García; al sur, con pista; este, en línea de 56 metros con finca de don José Luis y don Víctor Jesús Álvarez Delgado, y oeste, en igual longitud con finca de doña Isabel y don José Luis Álvarez Delgado, inscrita al folio 24, libro 121, de Granadilla de Abona siendo su número de finca 16.369, inscripción primera. Tipo de subasta: Cuatro millones setecientos treinta y siete mil quinientas (4.737.500) pesetas.

Granadilla de Abona, 13 de enero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—9.729.

### ILLESCAS

#### Edicto

Don Carlos Águeda Holgueras, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 142/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Adolfo Huertas Gonzalo y doña Ana Margarita Sáez Bernáldez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de abril de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291/0000/0018/0142/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de mayo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 6 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas (Toledo), al tomo 1.458, libro 38, folio 202. Parcela número 12 en Cabañas de la Sagra, en el polígono 25 de las normas subsidiarias, manzana 3, parcela 49 del plano. Con una superficie de 150 metros cuadrados. En dicha parcela se encuentra construida una vivienda unifamiliar adosada con planta baja y planta primera. La baja consta de un garaje, porche de acceso, hall, aseo, cocina, salón-comedor y arranque de escalera, en una superficie construida de 71,41 metros cuadrados. La planta primera consta de distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y escalera de acceso, en una superficie construida de 55,59 metros cuadrados. Finca registral número 3.069.

Tipo de subasta: 15.400.000 pesetas.

Illescas, 18 de febrero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—9.731.

### JUMILLA

#### Edicto

Doña Francisca Martínez Molina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jumilla,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 179/96, a instancia del Procurador don Manuel Azorín García, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, Institución Benéfico Social, que tiene su domicilio en Alicante, calle San Fernando, 40, contra «Construcciones y Mármoles Josmig Sociedad Limitada» y don Miguel Martínez Abellán; doña María Villa Piñera, domiciliados en Jumilla, plaza José María Abreu, 1, 3.º, y contra don Manuel Villa Marín y doña Dolores Piñera López, domiciliados en Jumilla, Severino Aznar, 37, bajo, y contra don José Antonio Martínez Abellán, domiciliado en Jumilla, calle Pasos Altos, 8, sobre reclamación de cantidad, 7.242.890 pesetas de principal, más otras 2.200.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 9 de mayo de 2000, 13 de junio de 2000 y 11 de julio de 2000, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Jumilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.)

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana: Vivienda situada en planta 3.ª de las superiores del inmueble, forma parte del conjunto con fachadas recayentes a las calles de Cánovas del Castillo, Ramón y Cajal y del Aljibico y a la avenida de Levante; se compone de varios departamentos y terraza de servicio, con una superficie útil de 89 metros 16 decímetros cuadrados, y construida de 117 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la plaza Pórtico; norte, patio de luces y hueco de escalera; este, pasaje peatonal que arranca de la calle de Cánovas del Castillo, y oeste, hueco de escalera de su acceso y departamento 1 b), de la misma planta y conjunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla a los folios 164 vuelto del tomo 1.419 del archivo, libro 605 de Jumilla, inscripción tercera y folio 130 del tomo 1.432, libro 610, inscripción cuarta, finca 13.288 de la sección primera.

Valorada en 7.538.560 pesetas.

Urbana.—Piso vivienda número 1, tipo A), sito en la planta baja con entrada independiente por la calle de Severino Aznar, marcada con el número 37, de Jumilla. Se compone de varios departamentos, con una superficie construida de 75 metros 29 decímetros cuadrados y útil de 57 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 87 vuelto, del tomo 1.281, libro 556 de Jumilla, inscripción tercera, finca 9.559, de la sección primera.

Valorado en 4.140.950 pesetas.

Urbana.—En Jumilla, y avenida de la Asunción, número 16; Isaac Peral, 9; Doctor Fleming, 5, y calle de Montesinos sin número, local situado en la planta baja, señalada con el número 14, con entrada independiente por la calle de Montesinos, orientado al sur, ocupa una superficie construida de 41 metros 85 decímetros cuadrados, y una útil de 39 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 168 del tomo 1.513 del archivo, libro 644 de Jumilla, inscripción quinta, finca 17.951, de la sección primera.

Valorado en 2.008.800 pesetas.

Jumilla, 11 de febrero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—9.736.